

**RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO, ASISTENCIA LEGAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSOS SEXUALES EN ANDALUCÍA.**

**Nº de expte. de contratación:** CONTR 2022 35607

Con fecha 26 de abril de 2022 ha sido aprobado por el órgano de contratación del Instituto Andaluz de la Mujer el expediente de contratación del Servicio de Asesoramiento Jurídico, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, que establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que debe asistir al órgano de contratación sean designadas por éste, y el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación con las facultades que le confiere la legislación vigente y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato a las personas que se citan:

**Personas titulares:**

PRESIDENCIA: D. Alberto Alonso Vílchez, Jefe de Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

**VOCALES:**

- Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía: D. José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, o persona que lo sustituya.
- Por la Intervención General de la Junta de Andalucía: Dña. Miryam Garcia de Léaniz Mata, Interventora Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer, o persona que la sustituya.
- Por el órgano proponente: Dña. María José López Sotelo, Jefa del Gabinete de Estudios y Programas, o persona que la sustituya.

|                       |                                |   |               |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| LAURA FERNANDEZ RUBIO |                                | 26/04/2022 14:59:08   | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwt8xmvfBR9dFP4sL7iX507zkV1 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

SECRETARÍA: D. Rafael Fernández Falcón, Jefe de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, o persona que lo sustituya.

**SEGUNDO.-** Ordenar que , de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

|                       |                                |   |               |
|-----------------------|--------------------------------|---|---------------|
| LAURA FERNANDEZ RUBIO |                                | 26/04/2022 14:59:08   | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN          | NJyGwt8xmvfBR9dFP4sL7iX507zkV1 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |